



## PREGUNTAS Y RESPUESTAS - CAMPAÑA DE ABONADOS 2021/22

### ASISTENCIA CON AFORO REDUCIDO

**1. ¿Se podrá asistir a los partidos esta temporada?**

En principio, y tras la eliminación por parte del Gobierno Central de la norma que prohibía la asistencia de espectadores a los partidos de fútbol profesional, es posible que se permita el acceso a los mismos a los aficionados.

**2. ¿Y cuándo lo sabremos?**

En nuestro caso, la autoridad competente en esta materia es la Junta de Andalucía, y dicho organismo será quien lo decida y establezca los plazos para comunicarlo.

**3. ¿Y cuánta gente podrá entrar?**

Las autoridades autonómicas competentes en materia de seguridad y salud serán las que determinen en cada momento tanto el aforo máximo permitido, como las posibles restricciones o requerimientos para acceder a los estadios.

**4. ¿Qué restricciones se podrán aplicar?**

Dependiendo de las circunstancias existentes, las autoridades podrán tanto limitar el porcentaje de aforo como exigir el uso de mascarillas, mantener la distancia de seguridad, anticipar los horarios de acceso, imposibilidad de atención presencial, limitaciones en la venta de bebidas y comidas en el interior, prohibición de fumar, control de temperatura, o restricciones por rangos de edad, solicitud de certificados de vacunación y/o de test diagnósticos. En ningún caso serán medidas aplicadas unilateralmente por parte del Club, sino conformes a lo que dicten las autoridades.

**5. Y si autorizan el acceso con aforo reducido, ¿qué abonados podrían asistir?**

El criterio irá en función de las restricciones establecidas por las autoridades competentes. En caso de que haya más demanda que oferta de localidades, el Club establecerá el criterio que considere más conveniente y justo para la generalidad de sus Socios Abonados, en cada caso. En principio, y como normal general, será por sorteo puro, con carácter aleatorio, y en igualdad de condiciones para todos, reservándose el derecho de aplicar otros posibles criterios tales como agrupación familiar, antigüedad, o darle un sentido rotatorio a la asistencia.

**6. ¿Y cómo se entraría, con el carnet o con entrada?**

Dependiendo de las restricciones, así como de las localidades disponibles por sectores y la demanda existente, el Club determinará cómo se realizará el acceso y los plazos para solicitarlo. En cualquier caso, la gestión será totalmente telemática, a través de nuestro Portal de Abonados y Entradas.

**7. ¿Qué sucede si no se me permite asistir a un partido por criterios de edad mínima, carecer de certificado de vacunación, o por no haber sido agraciado en el sorteo?**

El Club procederá a la devolución del importe correspondiente a dicho partido, valorándolos todos por igual, y ofrecerá distintas opciones (devolución por transferencia, saldo a favor para la renovación en la siguiente temporada, u otras). En todo caso, se realizará una vez finalizada la presente temporada.

**8. ¿Estarán disponibles la cesión de abonos, el “compra tu asiento” o las entradas para menores de 5 años?**

Todos los servicios asociados al carnet de abonado y que tengan relación con asistencia al estadio, no estarán disponibles hasta que se puedan disputar los partidos con un 100% de aforo, y sin restricciones de acceso.